ADENDA No 001
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 013-2026

El Alcalde Municipal de Maripí, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 013-2026, se adelanta proceso contractual cuyo objeto es **" SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAS DE CONCRETO PARA SU INSTALACIÓN, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y LA EJECUCIÓN DE ADECUACIONES LOCATIVAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE MARIPÍ – BOYACÁ."**

2. Que dentro del proceso por cuestiones administrativas se presentaron errores involuntarios en el proceso en mensión
3. Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario modificar la invitación del proceso de la referencia.

4. Que en mérito de lo anteriormente expuesto este despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el presupuesto oficial en mención el cual quedará así:

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La Entidad Estatal identificó un error involuntario en la estructuración y presentación del presupuesto oficial publicado dentro del presente proceso de selección, específicamente en la distribución de los valores correspondientes a los precios unitarios y los valores totales de las actividades contempladas en el Formulario 1 – Presupuesto Oficial.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, conforme a las disposiciones y notas establecidas en los Documentos Tipo aplicables al presente proceso de contratación, el precio unitario debe contemplar el valor correspondiente al AIU, de acuerdo con la estructura económica definida por la Entidad.

En el presupuesto inicialmente publicado, el componente correspondiente al AIU fue incorporado en el valor total de las respectivas actividades, sin que se reflejara adecuadamente en el valor unitario de cada una de ellas.

En consecuencia, y con el propósito de garantizar la aplicación de las disposiciones de los Documentos Tipo, la transparencia del proceso y la adecuada estructuración de las ofertas económicas por parte de los interesados, la Entidad considera necesario corregir dicha inconsistencia mediante la presente adenda.

Es importante precisar que esta modificación corresponde exclusivamente a una redistribución de los valores económicos entre las casillas de valor unitario y valor total de las actividades, sin que ello implique incremento o disminución del presupuesto oficial, toda vez que el componente AIU ya se encontraba contemplado en los valores totales inicialmente publicados.

Por consiguiente, se mantienen inalterados el valor total del presupuesto oficial, las cantidades de obra, las actividades, las especificaciones técnicas, el alcance del proyecto y las demás condiciones establecidas en el proceso de selección.

La Entidad publica el presupuesto oficial corregido, el cual reemplaza el documento anteriormente divulgado para todos los efectos del proceso de contratación.

SEGUNDO : Modificar el CRONOGRAMA oficial en mención el cual quedará así:

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	05 de Noviembre de 2026 a las 6:00 P.m.	[Enlace SECOP I]

Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	06 de Noviembre de 2026 a las 6:00 P.m.	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe preliminar de evaluación	06 de Noviembre de 2026 a las 6:00 P.m.	[Enlace SECOP I]
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 09 de noviembre de 2026 Hasta:** 11 de Noviembre de 2026 (fecha de finalización del traslado del informe de evaluación)	[Enlace SECOP I]
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	12 de Noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	12 de Noviembre de 2026	[Enlace SECOP I]
Firma del contrato	DENTRO DE LOS 3 DÍAS LUEGO DE ADJUDICAR EL CONTRATO	[Enlace SECOP I]
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS 3 DÍAS LUEGO DE CELEBRAR EL CONTRATO	Palacio Municipal Centro Carrera 5a No. 3-30 Maripi
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS 3 DÍAS LUEGO DE ENTREGA DE GARANTÍAS	[Enlace SECOP I]

Maripí 30 de OCTUBRE de 2026

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO POR

MILLER FAIR ROMERO MURCIA
Alcalde Municipal